



NORMAS DE APICULTURA Y PRODUCTOS APÍCOLAS

**PARA EL USO DE DEMETER, BIODINAMICA® Y MARCAS
COMERCIALES RELACIONADAS**

Revisadas en junio de 2018

Entrada en vigor en cada país miembro el 1 de julio de 2019

Demeter International e.V.



**Asociación para la Agricultura
Biodinámica en España**

CONTENIDO

Contenido

PARA EL USO DE DEMETER, BIODINAMICA® Y MARCAS COMERCIALES	
RELACIONADAS	1
1. Bases y validez.....	3
2. La Localización de los Apiarios.	3
3. Colmenas.	4
3.1 Tratamientos interiores.....	4
3.2 Tratamientos exteriores.....	4
3.3 Limpieza y desinfección.	4
4 Manejo.....	4
4.1 Incremento de la Colonia y Cría Selectiva.....	4
4.1.1 Adquisición de Colonias y Reinas	4
4.1.2 Cortado de Alas.....	5
4.2 Métodos para incrementar la Producción de miel.	5
4.3 Razas.	5
4.4. El panal.	5
4.4.1 Panales en la Cámara de Cría.	5
4.4.2 Panales en las alzas.....	5
4.4.3 Origen de la cera.	5
4.4.4 Procesado de la Cera.....	5
4.4.5 Almacenaje de Panales.....	6
4.5 Alimentación.....	6
4.5.1 Invernada.	6
4.5.2 Raciones de emergencia.....	6
4.5.3 Alimentación estimulante.....	6
4.5.4 Alimentación de Enjambres y Colonias Residuales.....	6
4.5.5 Polen.	6
5 Extracción de miel.	6
5.1. Extracción centrífuga y Prensado.....	6
5.2 Almacenado de Miel.....	7
5.3 Análisis de calidad.....	7
6 Salud de las Abejas.....	7
7 Certificación.....	7
7.1 Responsabilidad social.....	7
8 Conversión.	7
9 Comercialización de Productos Adquiridos.	9
10 Identificación de los Productos Apícolas Demeter.	9
Apéndice 1 Valores de los parámetros de Calidad de la Miel.	9
Apéndice 2. Tratamientos y sustancias permitidas.....	9
Apéndice 3. Transporte, decantado y calentamiento. Recipientes para transporte....	10
Decantado de Miel:.....	10

1. Bases y validez.

La validez de las normas de Demeter Internacional para la certificación de la apicultura Demeter es adicional a las obligaciones legales existentes y en particular las incluidas en el Reglamento CE 834/2007 y 889/2008, la “Ley de US de Producción Ecológica de Alimentos, Piensos y Pastos” de Noviembre de 1990 y “La Normativa Nacional Australiana para Producción Ecológica y Biodinámica” de Febrero de 1992. Estas normativas se deben añadir a las normas que se describen a continuación. Las Normas de Apicultura Demeter se publican como una sección separada del Reglamento Demeter de Producción. Los aspectos referentes a la Identificación de productos apícolas Demeter se contemplan en el capítulo 10.

Las abejas han acompañado al desarrollo humano desde épocas remotas. La organización social de una colonia de abejas y la relación de las abejas con la luz y su capacidad para vivir de las flores es causa de reverencia y admiración. Sin embargo, la colonia de abejas necesita todavía de los cuidados humanos. El fortalecimiento de las colmenas es una meta importante del manejo apícola Demeter.

La amplitud de su radio de vuelo y el habitual manejo de las tierras agrícolas hace imposible que las abejas vuelen únicamente por áreas gestionadas con el método biodinámico. Para la Apicultura Demeter, por lo tanto, no es tan esencial el vínculo directo de las abejas con las fincas de pastoreo como lo es para con otros animales, pero sí es importante la manera en que se cuidan y la medida en que estos cuidados son acordes con su comportamiento innato.

Los Apicultores trabajan con el método Biodinámico orientando su trabajo principalmente para alcanzar las condiciones naturales de la colonia. El manejo debe estar estructurado de manera que las abejas puedan desarrollar libremente su verdadera naturaleza. Los apicultores Demeter deben permitir a las colonias construir panales naturales. El proceso de enjambrazar o enjambrazón es la base para su reproducción, crecimiento, rejuvenecimiento y crianza. Su propia miel es el principal alimento que mantiene a la colonia durante la invernada.

Las abejas son de gran importancia para toda la red de la vida, debido a que su actividad como polinizadores y como portadoras de veneno tiene un efecto estimulante en la vida de las plantas y la naturaleza. Los efectos beneficiosos de tener abejas en el paisaje cultivado se pueden experimentar en el incremento de rendimiento y calidad de muchos cultivos agrícolas. Su presencia por lo tanto es muy importante y se recomienda su cría en todas las fincas Biodinámicas/Demeter.

2. La Localización de los Apiarios.

Para la colocación de las colmenas, se debe seleccionar preferentemente, tierra de cultivo gestionada con métodos biodinámicos y ecológicos o zonas no cultivadas y vírgenes. Los preparados biodinámicos como mínimo, se deben aplicar cada año en el entorno cercano al lugar donde se encuentran los apiarios durante el invierno. El número máximo de colmenas por localización debe ser tal, que asegure a cada colonia un suministro adecuado de polen y néctar.

La elección del lugar se debe realizar cuidadosamente para asegurar que los productos apícolas no se contaminen por la presencia de contaminantes ambientales. Si se sospecha un alto nivel de contaminación, todos los productos apícolas deben ser analizados, y si esta contaminación es confirmada, se debe cambiar la colmena de sitio.

La ubicación de los apiarios (permanentes, a lo largo de invernada y temporales) deben registrarse con precisión. Los movimientos estacionales de las colmenas deben registrarse como parte de un plan de trashumancia y/o transtermitancia. Esto debe incluir un registro detallado de los movimientos y periodos de estancia, información sobre el sitio (la propiedad, etc.), la fuente de alimentación y el número de colonias.

3. Colmenas.

Las colmenas se deben construir enteramente con materiales naturales tales como madera, paja o arcilla, a excepción de los accesorios, tapas de cubierta y mallas de alambre

3.1 Tratamientos interiores.

El interior de la colmena solo se puede tratar con cera de abejas y propóleos obtenidos de apicultores Demeter.

3.2 Tratamientos exteriores.

A la madera en el exterior de la colmena, solo se le pueden aplicar conservantes no- sintéticos, naturales y no nocivos para el medio ambiente.

3.3 Limpieza y desinfección.

La limpieza y desinfección de las colmenas solo se puede realizar mediante calor (llama o agua caliente) o mecánicamente.

4 Manejo.

4.1 Incremento de la Colonia y Cría Selectiva.

La enjambrazón es la manera natural para incrementar el número de colonias de abejas y es el único medio permitido para incrementar el número de colonias. Sin embargo, esta permitido el vaciado previo del enjambre mediante la creación de un enjambre artificial con la reina antigua y posteriormente aumentar el número de colonias dividiendo el resto de la colmena en enjambres artificiales o escisiones.

Al igual que con otras ganaderías, en apicultura es necesaria la cría selectiva. La producción de alvéolos de reinas es parte del instinto de la enjambrazón. Se permite la sustitución de una reina vieja mediante el proceso de la enjambrazón por motivos de cría.

Se permiten exenciones en caso de situaciones específicas y siempre con el acuerdo de Demeter Internacional o la Asociación Biodinámica de España. Se prohíbe la cría artificial de reinas (injertos, etc.). Se prohíbe también la inseminación artificial y el uso de abejas genéticamente modificadas.

4.1.1 Adquisición de Colonias y Reinas

El sistema de manejo no se puede basar en la introducción continua o sistemática de colonias, enjambres y reinas de otro lugar. Cualquier abeja o reina comprada deben siempre que sea posible, proceder de apicultores Demeter. Si no se dispone de ellas, pueden proceder de apicultores certificados con el sello de agricultura ecológica. Las colonias cuyo origen no sea ni Demeter ni de certificación ecológica, se deben integrar sin panal.

4.1.2 Cortado de Alas.

Se prohíbe el corte de alas a las reinas.

4.2 Métodos para incrementar la Producción de miel.

No se permite la unión de varias colonias y en ningún caso la unión de colonias de forma rutinaria. Tampoco se permite la sustitución de reinas de manera sistemática.

4.3 Razas.

Se deberá elegir una raza local adaptada a las condiciones ambientales y en armonía con el medio.

4.4. El panal.

El panal es una parte constituyente de la colonia de abejas. Por lo tanto los panales deberían construirse como panales naturales. Los panales naturales son aquellos que son construidos por las abejas sin la ayuda de paredes medianeras de cera. Los panales naturales pueden ser construidos sobre marcos fijos o desmontables. Se permiten tiras de cera estampada para guiar la construcción del panal.

4.4.1 Panales en la Cámara de Cría.

El área de cría es de manera natural extensa y forma un receptáculo de volumen propio. El panal y el área de cría deben poder aumentar de tamaño a medida que la colonia de abejas se desarrolla y construye más área de panal natural. La cámara de cría y la talla del marco se deben elegir de manera que el área de cría se pueda expandir junto con los panales y sin ser obstaculizada por la madera de los marcos. No se permiten barreras de separación como elementos integrales del sistema de manejo. Se admiten excepciones en el periodo de conversión.

4.4.2 Panales en las alzas.

Solo se pueden usar paredes medianeras de cera en las alzas. Sin embargo, es deseable evitar su uso aquí también.

4.4.3 Origen de la cera.

La cera usada para tiras-guía o paredes medianas debe ser cera de panal natural u opérculos y proceder de apicultores Demeter. Donde no sea posible, se permite el empleo de panales o cera cuyo lugar de origen tenga el certificado ecológico. Se deben reducir progresivamente los panales de origen convencional durante el primer año de conversión o sustituidos por panales o cera de origen Demeter. (Ver también Capítulo 8 para conversión)

4.4.4 Procesado de la Cera.

La cera no puede estar en contacto con solventes, disolventes, decolorantes u otros materiales parecidos. Los equipos y recipientes usados deben estar fabricados con materiales antioxidantes o recubiertos con material antioxidante.

4.4.5 Almacenaje de Panales.

Solo se pueden emplear las sustancias enumeradas en el apéndice 2 para proteger los panales almacenados de la polilla de la cera.

4.5 Alimentación.

4.5.1 Invernada.

Miel y polen son los alimentos naturales para las abejas. El objetivo debe ser que dispongan de miel en invierno. Cuando esto no sea posible, la alimentación complementaria de invierno debe contener al menos un 10% de miel en peso. Esto debe proceder de una fuente con certificación Demeter. El té de manzanilla y la sal tienen que incluirse en la alimentación. Todos los suplementos alimenticios deben ser ecológicos cuando no haya de origen biodinámico

4.5.2 Raciones de emergencia.

En los lugares en que sea necesario aportar suplementos alimenticios antes de la primera producción de miel de la temporada, se debe cumplir los mismos requisitos que con los aportes realizados durante el invierno. Si se requiere administrar suplementos durante la temporada de producción de miel y antes de la última recolección del año, solo se debe usar miel. En ambos casos, no se permite el azúcar como suplemento alimenticio.

4.5.3 Alimentación estimulante.

No se permite ningún tipo de alimento estimulante.

4.5.4 Alimentación de Enjambres y Colonias Residuales.

Se puede aportar alimento complementario a las abejas de la enjambrazón y aquellas que permanezcan en el enjambre inicial, para fortalecer los enjambres resultantes. La alimentación complementaria se debe realizar de la misma manera que se realiza durante el invierno.

4.5.5 Polen.

Se prohíbe todo sustituto de polen.

5 Extracción de miel.

5.1. Extracción centrífuga y Prensado.

Durante la extracción, prensado, tamizado, purificado y el posterior envasado en botes de la miel, las temperaturas no deben exceder lo 35 °C. No se permite el filtrado a presión. Se debe evitar todo calentamiento adicional de la miel. Como norma, la miel se debe llenar en tarros de cristal o de metal, los cuales deben ser vendidos inmediatamente después de la extracción y antes de que la miel solidifique. En determinadas situaciones se puede permitir el rellenado de los recipientes conforme a las condiciones del apéndice 3.

5.2 Almacenado de Miel.

La miel se debe almacenar herméticamente en condiciones de oscuridad y a una temperatura baja y estable. No está permitido utilizar contenedores de plástico para el almacenado de la miel.

5.3 Análisis de calidad.

Se deben cumplir los requisitos legales y criterios enunciados en el apéndice 1.

6 Salud de las Abejas.

Una colonia de abejas debería de ser capaz de corregir cualquier desequilibrio con sus propios recursos. Las medidas tomadas por el apicultor Demeter deben ir enfocadas a mantener su vitalidad y capacidad de auto regeneración. La pérdida ocasional de colonias particularmente susceptibles a determinadas plagas y enfermedades, debe ser aceptada como necesaria en el proceso de selección. En los lugares en los que sea inevitable llevar a cabo medidas de control de plagas y enfermedades, solo se pueden realizar los tratamientos enunciados en el apéndice 2.

7 Certificación.

Se concederá la certificación Demeter de una actividad apícola si el apicultor o persona responsable puede demostrar suficiente aptitud y mostrar que se cumplen los requisitos de las Normas Demeter. Se puede analizar la presencia de sustancias prohibidas en los productos apícolas y en las colmenas, en caso de que se considere necesario. Si se descubren residuos, se deberá determinar su causa y eliminar el problema mediante consulta entre el apicultor y el inspector¹.

7.1 Responsabilidad social

La responsabilidad social, que incluye el respeto y la observancia de los derechos humanos, es uno de los principios básicos de las normas Demeter. Los requisitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consagrado en el marco legal de muchos países, son válidos para todas las personas y gobiernan todas las relaciones de recursos humanos, también en las empresas certificadas Demeter. Las personas que trabajan en una operación de Demeter reciben igualdad de oportunidades independientemente de su origen étnico, credo y sexo. La administración es responsable de que la salud y la seguridad de todas las personas esté garantizada en la empresa y que nadie esté en peligro a través de su trabajo. Todos los compañeros de trabajo tienen la posibilidad de hacer uso de sus derechos. Ellos tienen el derecho a reunirse, a participar en la negociación colectiva y para hacer la representación de la gestión sin discriminación. Las empresas Demeter proponen la eliminación de la desigualdad social, incluyendo la falta de derechos sociales, forzado o trabajo infantil inadecuado, por debajo de las condiciones y / o salarios normales, seguridad en el trabajo y los problemas de salud, etc. Como parte de la inspección anual y del proceso de certificación todos los licenciarios deberán hacer una auto declaración confirmando que se cumplen estas directrices.

8 Conversión.

Se requiere un plan de conversión que conlleve la completa certificación después de, al menos, 3 años. El estatus de "En conversión a Demeter" puede ser otorgado si han pasado 12 meses desde la última aplicación de sustancias prohibidas y si la vieja cera usada en los panales ha sido eliminada o sustituida por cera certificada de origen ecológico. Esta

sustitución inicial no es necesaria si mediante análisis de la cera original en el inicio del periodo de conversión o durante el primer año de conversión, se demuestra su pureza. Esto quiere decir, que se debe demostrar que la cera de los panales originales no contiene residuos de sustancias prohibidas. El inspector³ puede requerir tomar muestras de cera.

Se deben seguir las directrices de las Normas al comienzo del primer año de conversión. Las siguientes derogaciones están permitidas durante este periodo:

- División de cámara de cría.
- Barreras de separación
- Presencia de panales en la cámara de cría fabricados con paredes medianeras de cera. Estos deben (al menos el 30%) ser reemplazados con paneles naturales al final del primer año de conversión.

9 Comercio con productos comprados

La venta de los productos comprados en puestos de mercado o en tiendas de las granjas, en principio, es posible. Cabe señalar, sin embargo, que:

- Se deben llevar registros separados para los productos comprados.
- Deberá indicarse claramente su identificación y, en particular, su origen y forma de producción.
- La casa y los productos comprados deben ser contabilizados por separado.
- Los productos procedentes de fuentes convencionales solo pueden almacenarse si no se dispone de un producto similar procedente de fuentes certificadas en Demeter o en ecológico.
- Los productos procedentes de fuentes convencionales deben estar claramente etiquetados como tales.
- Los productos de origen Demeter u orgánico y los de origen convencional no se pueden poner a la venta simultáneamente.

¹ (N.T): Se ha sustituido la palabra inspector por agente de evaluación, que es el nombre que le han puesto en el original.

10 Comercialización de Productos Adquiridos.

Es posible en un principio la venta de productos adquiridos en puestos de mercado o en tiendas de granjas. Sin embargo se debe de considerar que:

Se deben registrar separadamente los productos adquiridos.

Su identificación y en particular su origen y método de producción debe estar claramente especificado.

Los productos propios y los adquiridos se deben contabilizar separadamente.

Los productos de origen convencional solo pueden ser puestos en venta si no se puede disponer de productos similares de origen Demeter o Ecológico.

Los productos de origen convencional deben estar claramente etiquetados como tales.

Los productos procedentes de sistemas Demeter o ecológicos y los productos de origen convencional, no se pueden poner en venta simultáneamente.

11 Identificación de los Productos Apícolas Demeter.

Si en una granja Demeter, la sección apícola sobrepasa los límites de producción casera y sus productos se venden en un mercado más amplio, se debe cumplir el reglamento nacional de producción ecológica respecto de productos apícolas. Se debe identificar los productos apícolas Demeter como se crea conveniente (ej: "miel de una granja Demeter"). Solo se permite dicha identificación si los productos provienen de una actividad apícola con certificación Demeter. Ello requiere el cumplimiento de las Normas Apícolas Demeter.

Para la identificación de productos apícolas Demeter, se deben cumplir las directrices promulgadas por Demeter Internacional o el organismo nacional correspondiente. Todos los requisitos para el etiquetado de los productos avícolas Demeter tienen que detallarse en la Normativa Internacional de Etiquetado (ver Sección 4.1 y 4.5.1).

El etiquetado y reempaquetado de miel u otros productos apícolas Demeter con el símbolo Demeter se debe realizar conforme al capítulo 4.1 del "Reglamento para la Identificación de Productos Demeter" (Tabla: Identificación General de Productos – Aditivos Demeter) o el capítulo 4.4.1.2 (Tabla: Especial forma de Identificación de Productos Demeter).

Se debe grabar el siguiente texto en las etiquetas para la miel:

"La calidad especial de la miel Demeter, se deriva de que el manejo apícola se realiza con un enfoque único y apropiado para la especie. Debido a su amplio rango de vuelo, no se puede esperar que las abejas vuelen únicamente sobre áreas gestionadas con el método biodinámico."

Apéndice 1 Valores de los parámetros de Calidad de la Miel.

Contenidos de humedad- medido según el método DIN/AOAC- Máximo de 18% de humedad y 21,4% para miel de brezo.

Contenido de HMF- medido con el método Winkler- máximo de 10 mg/Kg

Nivel de Invertasa- medido con el método de Hadorn- debe ser al menos 10 (excepto miel con un contenido bajo de enzimas como la miel procedente de acacia)

Apéndice 2. Tratamientos y sustancias permitidas.

Retirada de crías, tratamiento con calor, enjambración artificial, infusión de hierbas, ácido

fórmico, ácido láctico, ácido oxálico, *Bacillus thuringiensis* no transgénico, carbonato sódico para desinfectar las “Crías Americanas Contaminadas”, azúcar de producción ecológica, aceites Demeter esenciales, cenizas.

Se debe retirar la miel de las colonias que requieran un tratamiento de emergencia antes de la intervención. Los productos que provengan de colonias tratadas, no pueden ser vendidos con la marca comercial Demeter en la misma temporada de aplicación del tratamiento.

Apéndice 3. Transporte, decantado y calentamiento.

Recipientes para transporte.

El uso de recipientes para la miel fabricados con materiales ratificales solo se permite en caso de que el transporte o contratos especiales lo requieran.

Decantado de Miel:

Si la producción de tipos particulares de miel excede la cantidad vendida en un año, se permite el almacenado de la misma en recipientes de mayor tamaño, y el llenado posterior de tarros para la venta al por menor, siempre y cuando, se cumplan las siguientes condiciones:

Se debe almacenar en tarros para venta al por menor (de cristal o metal) al menos la mitad de la cantidad de cada tipo de miel vendido a lo largo del año. Esto se debe realizar inmediatamente después de la recolección y antes de que la miel empiece a consolidarse. Esta práctica esta descartada en los casos de exportación o venta total de la cosecha.

Se tiene que registrar cuanto de cada tipo de miel se ha envasado y en que tipo de recipiente.

La miel se debe calentar solo hasta el nivel en que pueda fluir (consistencia cremosa). Una vez adquirida la consistencia mencionada, se debe envasar inmediatamente en los tarros apropiados.

Bajo ningún concepto se debe licuar la miel.

Es importante en el marco de esta derogación que se guarden registros del calentamiento de la miel y su decantación. El inspector³ debe tener acceso a todos los detalles de las operaciones, incluyendo fecha, cantidad y proceso.

Solo se puede realizar un calentamiento indirecto de la miel. Se deben evitar temperaturas superiores a 35 °C.